



**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA-FORESTAL Y SEMILLAS
DEPARTAMENTO SEMILLAS Y PLANTAS**

GUÍA PRODUCTORES

**ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS CERTIFICADAS
PARA EXPORTACIÓN**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

GUÍA PRODUCTORES ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS CERTIFICADAS PARA EXPORTACIÓN

1. Alcance

En esta guía se abordan los principales requisitos y procedimientos que se aplican a las semillas en proceso de certificación para el mercado de **exportación**, que han sido aprobadas en las inspecciones de campo y cuyo alcance abarca desde la aprobación de el/los lotes a muestrear, hasta el registro de producciones en el sistema.

2. Certificación OECD

2.1 Definitiva: Son aquellas semillas de variedades / líneas que terminan el proceso de certificación en Chile y que han cumplido con los requisitos de campo y con las exigencias de calidad (Análisis de laboratorio y emisión de un Certificado Orange).

2.2 No Definitiva: Son aquellas semillas de variedades / líneas que **solo cumplen con los requisitos de las inspecciones de campo**. Las etiquetas que se utilizan para identificar los lotes son **de color gris para todas las categorías** (Anexo 1). Al reverso lleva impresa la leyenda "Seed Not Finally Certified. Only Field Inspections According UE Norms".

2.3 No Definitiva "Variedades en Curso de Estudio". Estas variedades / líneas están en etapa de registro en el país de origen y se exportarán con una **etiqueta OECD no definitivas**, con la mención "**VARIETY STILL UNDER REGISTRATION TESTING**", impresa al reverso con un timbre proporcionado por el Servicio. En el **Sistema de Semillas**, estas variedades aparecerán en el Informe Autorización de Multiplicación, en la columna Condición, como **VAREST** (Anexo 1).

2.4 No Definitiva Variedades "Sin Garantía de Identidad" (SGI). Corresponde a variedades / líneas cuyo destino es Francia y cuyos progenitores llegaron con carta breeder, sin etiquetas oficiales OECD, o no se presentó la descripción oficial. Las variedades llevarán sobre la **etiqueta OECD gris**, la mención **SGI**, estampada con un timbre. En el Informe Autorización de Multiplicación del **Sistema de Semillas**, estas variedades aparecerán como SGI. Los lotes de estas semillas sólo podrán ser exportadas a Francia (Anexo 1).

2.5 No Definitiva Variedades en "Curso de Estudio y Sin Garantía de Identidad (SGI)". Las variedades / líneas que presentan esta doble condición, son aquellas que, estando en curso de estudio, llegaron sin etiquetas y/o no se contó con la descripción varietal oficial (no oficial). Al igual que las variedades SGI, **sólo podrán ser exportadas a Francia**. Las variedades que estén en esta situación llevarán sobre la etiqueta gris, la mención "**VARIETY STILL UNDER REGISTRATION TESTING**" y "**SGI**". En el Informe Autorización de Multiplicación del **Sistema de Semillas**, estas variedades aparecerán como **VAREST + SGI** (Anexo 1).

3 Certificación AOSCA.

3.1 Definitiva. Al igual que para el sistema de la OECD, para cada categoría existe un tipo de etiqueta, las que se diferencian por su color (Anexo 1).

3.2 No Definitiva. Este sistema no contempla etiquetas para los lotes de semillas. En su reemplazo, los envases deben ir identificados con la especie, variedad, n° de control y lote. Adicionalmente contempla un certificado llamado "Transfer of Seed Pending Certification" (Anexo 2). Para su emisión el productor deberá enviar la información requerida al Coordinador Regional de Semillas de la región de selección.

3.3 No Definitiva "Variedades en Curso de Estudio". Estas variedades / líneas están en etapa de registro en el país de origen y los progenitores llegaron sin etiquetas oficiales AOSCA o con carta breeder. En el certificado "Transfer of Seed Pending Certification" se registrará la leyenda "**VARIETY STILL UNDER REGISTRATION TESTING**". En el **Sistema de Semillas**, estas variedades aparecerán en el Informe Autorización de Multiplicación, en la columna Condición, como VAREST.

3.4 Certificación AOSCA No definitiva "Condicional". Corresponde a variedades / líneas de raps con destino a Canadá, que las líneas del parental femenino han roto esterilidad. Los lotes de estas semillas serán exportados con el certificado "Transfer of Seed Pending Certification" con la leyenda "THE FINAL CERTIFICATION DEPEND ON HYBRIDITY TEST RESULT ON THESE SEED PRODUCTIONS".

4 Certificación Argentina.

Este sistema se aplica en aquellas variedades/líneas provenientes y destinadas a Argentina. Los lotes de estas semillas se exportan con etiquetas nacionales con la leyenda "No Definitiva" y el destino es solo para Argentina (Anexo 3).

4.1 Certificación No Definitiva. Los envases llevarán etiquetas de certificación nacional, impresa la leyenda "Certificación No Definitiva".

GUÍA PRODUCTORES ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS CERTIFICADAS PARA EXPORTACIÓN

5 Otros

- 5.1** Las etiquetas de certificación deberán corresponder al sistema, modalidad de certificación de que se trate y a la categoría de la semilla, además de llevar impresa toda la información requerida. Por su parte, la denominación varietal deberá coincidir exactamente con la que figura registrada en el **Sistema de Semillas**.
- 5.2** Cualquier modificación que se desee hacer el productor a la Solicitud de Certificación con posterioridad a la cosecha, en cuanto a la denominación varietal, sinonimia, categoría, etc., deberá ser oportunamente informada por escrito a la **región donde el semillero fue inscrito**.
- 5.3** Las variedades que se certifiquen para exportación, deben contar con la **Autorización de Multiplicación** extendida por la correspondiente autoridad oficial del país de registro de la variedad. De no contarse con dicha autorización, la variedad no podrá ser exportada como semilla certificada. Se exceptúa de lo anterior, solo aquellas variedades provenientes de EEUU que se certifiquen bajo el Sistema AOSCA.
- 5.4** La información de las variedades autorizadas se puede obtener, a través del **Sistema de Semillas**, en la pantalla "Mis Solicitudes" y en los reportes "Autorización de Multiplicación" y/o "Planilla General".

6 Muestreo

- 6.1 Solicitud de muestreo.** El muestreo debe ser solicitado a la oficina regional o sectorial correspondiente, por el medio que el Servicio determine, dentro del horario de oficina y con 24 horas de anticipación. Se deberá solicitar con la debida antelación el stock de etiquetas que va a requerir utilizar durante la etapa de selección de las semillas, a través de un documento formal dirigido al Coordinador Regional de Semillas. Las etiquetas deberán ser pagadas al momento de su retiro (\$ 51).
- 6.2 Registro de lotes y etiquetas.** Las plantas seleccionadoras deberán registrar en el **Sistema de Semillas** (menú "Registro de lotes"), los lotes y etiquetas utilizadas antes de la ejecución del muestreo.
- 6.2.1 Es posible cambiar la modalidad al momento de crear el lote, sin la necesidad de solicitar el cambio a la región para el sistema AOSCA y OECD siempre que no correspondan a variedades en curso de estudio o SGI. En el caso del sistema argentina no se puede cambiar la modalidad.
- 6.3 Condiciones para el muestreo.** El muestreo debe ser realizado en la forma y condiciones establecidas por la International Seed Testing Association (ISTA). Al momento del muestreo se debe presentar la **Solicitud de Inspección Fitosanitaria y Hoja de Selección** (Anexo 4).
- 6.3.1 Los lotes deben estar dispuestos de tal forma que se tenga acceso a las cuatro caras, con la excepción de los Jumbos cuyo muestreo se realiza por la parte superior.
- 6.3.2 Los envases deberán estar sellados al momento de iniciarse el muestreo, en el caso de jumbos deberán sellarse al término de la labor.
- 6.3.3 Las etiquetas deberán quedar colocadas en la costura de los envases de tal forma que sea imposible abrirlos o alterar el contenido, sin dejar evidencias y que permita al inspector verificar los folios de cada una de ellas y sus especificaciones.
- 6.3.4 Teniendo en cuenta que la semilla certificada bajo el Sistema AOSCA en forma no definitiva, no lleva etiquetas, en caso que el productor desee realizar un análisis oficial, será necesario colocar un sello foliado de papel autoadhesivo de color verde que lleva la leyenda "Muestreo Oficial de Semillas ", proporcionado por el Servicio.
- 6.4 Acta Toma de Muestras Semillas (ATMS).** Concluido el muestreo, se debe generar el ATMS electrónica, menú "Procesos", sección "Toma de muestras". Se deben imprimir dos copias del ATMS electrónico. Una quedará en poder de la Planta Seleccionadora y la segunda acompañará la muestra al laboratorio.
- 6.5 Muestra post-control.** Para todos los lotes a certificar, se debe obtener una muestra para post-control. Esta exigencia, se entenderá cumplida cuando haya tenido que realizarse un análisis, sea de carácter obligatorio (certificación definitiva) o a solicitud del interesado (certificación no definitiva). En caso que no se haya muestreado para análisis, habrá que tomar una muestra exclusivamente para postcontrol. El muestreo para los fines de post-control se realiza normalmente al momento de efectuarse la inspección de origen en la Planta Seleccionadora, sin embargo, en caso que el productor decida realizar la inspección de origen en el puerto de salida, deberá solicitar el muestreo en la región donde la semilla ha sido seleccionada, antes del despacho de la misma.
- 6.6 Envío de la muestra al laboratorio.** Una vez captada la muestra deberá ser enviada al laboratorio junto con el ATMS. En casos puntuales, siempre que el Coordinador Regional de Semillas o el Supervisor lo autorice, la muestra puede ser llevada por el interesado al laboratorio. Todas las muestras deben ser selladas por el inspector, al igual que los envases en que se transporte.

GUÍA PRODUCTORES ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS CERTIFICADAS PARA EXPORTACIÓN

7 Requisitos para análisis

7.1 Certificación definitiva.

Sistema OECD / Sistema AOSCA, deben cumplir con los requisitos mínimos de pureza y germinación, por lo que es necesario realizar los análisis **antes del envío de la semilla a los países de destino**. En ambos casos, la semilla debe ir amparada por un **Certificado Internacional Orange** (Anexo 5), otorgado por el Laboratorio Oficial de Semillas de Lo Aguirre.

Las semillas de maíz destinadas a Francia, pueden ser despachadas antes de conocerse los resultados de análisis, y deberá quedar bajo el control de la autoridad oficial de dicho país a la espera del envío por parte del Servicio de los correspondientes certificados de análisis.

7.2 Certificación no definitiva.

No se requiere realizar análisis de laboratorio, puesto que la semilla va a completar el proceso de certificación en el país de destino. En caso de que el productor decida **voluntariamente** realizar un muestreo y análisis oficial, deberá ceñirse a las instrucciones ya indicadas.

8 Certificados emitidos por el laboratorio.

Informes o Certificado de análisis. Cuando se trata de semillas destinadas al mercado interno, los Laboratorios Oficiales emiten un **Informe de Análisis**, de color celeste, si la muestra es tomada oficialmente y blanco si la misma es captada por el propio interesado. Este mismo informe puede ser utilizado también para exportar semillas, cuando el importador o el país de destino no requieren un certificado de validez internacional. Entre los certificados de **validez internacional**, cabe mencionar los siguientes:

- **Certificado Internacional Orange.** Se extiende cuando el muestreo y el análisis son realizados oficialmente.
- **Certificado Internacional Blue.** La muestra no es oficial, es decir, es captada por el propio interesado y el análisis es oficial (Anexo 5).

Estos certificados sólo pueden ser emitidos por Laboratorios acreditados por el ISTA, **Laboratorio de Semillas de Lo Aguirre (Anexo 7)**.

9 Entrega de Resultados

La entrega de resultados o tiempo de respuesta depende del tipo de análisis que se solicite, de la especie de que se trate y de la época en que se efectúa el mismo. El tiempo que demora el análisis de germinación es el que determina en definitiva el plazo de entrega de los resultados. En este sentido, las Reglas ISTA definen, para cada especie, la duración del análisis. En algunas especies, como por ejemplo la maravilla, se requiere además efectuar un pre-tratamiento, lo que puede demorar hasta en 7 días el análisis de germinación.

En el caso de la **Certificación OECD Definitiva**, el laboratorio envía el original del Certificado Orange al respectivo Coordinador Regional de Semillas, este será entregado al productor. El retiro y pago de los Certificados Orange, sea que se trate de una Certificación No Definitiva o semilla corriente, se puede realizar en la respectiva oficina regional o en su defecto en el Laboratorio de Semillas de Lo Aguirre, como también por transferencia bancaria. Los productores de semilla Certificada OECD Definitiva podrán solicitar al laboratorio una copia o duplicado de dicho certificado, el que tiene el mismo valor que el original.

10 Certificado Final

Todo lote de semilla certificada que haya cumplido con los requisitos normativos, se le extiende un **Certificado Final** (Anexo 6). Para la semilla certificada para Argentina, se le extiende el mismo certificado que se utiliza para la semilla certificada nacional, con la mención "Semilla no definitivamente certificada, sólo con inspección de campo".

Se debe solicitar el Certificado de Certificación a los Coordinador Regional de Semillas, los cuales firmarán electrónicamente el documento. Una vez firmado, el Certificado se encontrará disponible para su descarga en el Sistema de Semillas, menú "Procesos", sección "Certificados Firmados". Tratándose de una Certificación No Definitiva, los productores que no requieran de una copia del Certificado Final deberán informarlo al Servicio.

11 Registro de las Producciones

Finalizado el proceso de selección de semilla, el productor deberá registrar en el **Sistema de Semillas**, en el menú de "Producciones", los datos del total de los kilos cosechados y los kilos de semillas en stock o derivada para otros usos. En el mismo, se deberá hacer mención a los semilleros cuya producción (total o parcial) se haya decidido no certificar o bien dejarla para su selección en la temporada siguiente, indicando en el primer caso, el destino de la misma. Esta información deberá ser ingresada al Sistema, en un plazo no mayor a 20 días después de terminado el periodo normal de selección y envasado en la Planta Seleccionadora.

GUÍA PRODUCTORES ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS CERTIFICADAS PARA EXPORTACIÓN

12 Rendición de etiquetas

Esta rendición se hará en forma automática a través del **Sistema de Semillas**, al ingresar los folios de las etiquetas en la Pantalla de "Registro de Lotes y Etiquetas". Al mismo tiempo, el sistema genera un reporte denominado "Control de Etiquetas", que permite visualizar detalladamente todo el movimiento que realizan las plantas, tanto de las etiquetas asignadas a cada uno de los lotes, como de aquellas que están en stock. Las etiquetas, que al momento de la selección y envasado sean declaradas nulas, ya sea porque se rompieron durante la costura de los sacos, mal ingreso de datos o cualquier otro daño presentado (roedores, manipulación, etc.), deberán ser registradas en el **Sistema de Semillas** como etiquetas NULAS.

13 Tarifas semilla certificada

Se aplicará una tarifa de 0,5 UTM por cada hora de muestreo, con un mínimo de 0,25 UTM. Para determinar el tiempo de inspección, se considerará el lapso que medie entre la hora en que el inspector llegó al lugar de muestreo explicitado en la solicitud de toma de muestras y la hora de término de dicha actividad. Este lapso incluye el tiempo de espera durante el cual el inspector no haya podido realizar su labor por factores imputables al productor o a la planta seleccionadora. Por tratarse de una actividad valorizada según tiempo efectivo, el cobro se efectuará una vez terminada su ejecución.

	Valores vigentes a contar de 01/01/2022
Análisis de germinación de semillas	\$12.410.-
Análisis de pureza de semillas	\$11.530.-
Certificados Orange y Blue (Res. Ex. N° 2481/2004)	0,084 UTM

14 Venta de Sellos Muestreo Oficial de Semillas y Etiquetas de Certificación

El productor deberá pagar la tarifa correspondiente por tales conceptos, al momento de solicitar las etiquetas o sellos en la Unidad Regional o Sectorial de Semillas, quien emitirá la correspondiente Solicitud de Prestación de Servicios (SPS). Las Cajas Recaudadoras recibirán dinero en Efectivo o Cheques que o Tarjetas de Débito o Tarjetas de Crédito o Transferencias Electrónicas y emitirán el documento respectivo de acuerdo a la(s) SPS(s) presentadas. Una vez realizado el pago por parte del productor, la Unidad Regional o Sectorial de Semillas entregará los insumos al productor, previa presentación de la Factura o Guía de despacho correspondiente.

15 Pago Muestreo de Semillas

Se emitirá una SPS y tendrá un plazo de 30 días para el pago sin intereses desde su emisión, si el pago se realiza después de ese periodo, se aplicará un interés correspondiente a 31 días de atraso y así sucesivamente. Vencido este plazo, el productor quedará en calidad de deudor moroso, lo que implicará la suspensión de servicios. Las Cajas Recaudadoras recibirán dinero en Efectivo o Cheques que o Tarjetas de Débito o Tarjetas de Crédito o Transferencias Electrónicas y emitirá el documento respectivo de acuerdo a la(s) SPS(s) presentadas.

16 Pago de Análisis de Semillas

Al término de la labor realizada en la planta seleccionadora, se emitirá una SPS, indicando el número del Acta de Toma de Muestra de Semillas (ATMS). Las Cajas Recaudadoras recibirán dinero en Efectivo o Cheques que o Tarjetas de Débito o Tarjetas de Crédito o Transferencias Electrónicas y emitirá el documento respectivo de acuerdo a la(s) SPS(s) presentadas. Los servicios que presta el laboratorio están afectos a IVA.

17 Despacho de Muestras para Análisis de Laboratorio

La Unidad Regional o Sectorial de Semillas o las Plantas Seleccionadoras autorizadas por el Coordinador Regional de Semillas, despacharán las muestras al laboratorio para su análisis, adjuntando la Factura de pago correspondiente. Es importante tener en cuenta que el Laboratorio no ingresará muestras que no se encuentren pagadas, para lo cual se deberá considerar el plazo máximo de 5 días corridos y contados desde la fecha del muestreo (Regla ISTA). Transcurrido este plazo, las muestras no pagadas serán eliminadas del proceso.

GUÍA PRODUCTORES ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS CERTIFICADAS PARA EXPORTACIÓN

Anexo 1: Etiquetas Según Sistema, Modalidad y Categoría

SISTEMA OECD, Certificación definitiva. Color, según categoría.

PRE-BÁSICA	BÁSICA	1ª GENERACIÓN	2ª GENERACIÓN
O.E.C.D. SEED SCHEME	O.E.C.D. SEED SCHEME	O.E.C.D. SEED SCHEME	O.E.C.D. SEED SCHEME
Species: _____ Variety denomination: _____ Category: PRE-BASIC SEED Reference number: _____ Lot number: _____ Country of production: _____ Declared weight kg: _____ Date of sealing: _____	Species: _____ Variety denomination: _____ Category: BASIC SEED Reference number: _____ Lot number: _____ Country of production: _____ Declared weight kg: _____ Date of sealing: _____	Species: _____ Variety denomination: _____ Category: CERTIFIED SEED 1st GENERATION Reference number: _____ Lot number: _____ Country of production: _____ Declared weight kg: _____ Date of sealing: _____	Species: _____ Variety denomination: _____ Category: CERTIFIED SEED 2nd GENERATION Reference number: _____ Lot number: _____ Country of production: _____ Declared weight kg: _____ Date of sealing: _____

SISTEMA OECD, modalidad no definitiva. Color gris para todas las categorías.

O.E.C.D. SEED SCHEME Species: _____ Variety denomination: _____ Category: _____ Reference number: _____ Lot number: _____ Country of production: _____ Declared weight kg: _____ Date of sealing: _____	SYSTEME O.C.D.E. POUR LES SEMENCES MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Av. Presidente Bulnes 140, piso 7, Santiago, Chile Fono: 2 2345 1561 Email: semillas@sag.cl
SEED NOT FINALLY CERTIFIED -	SEED NOT FINALLY CERTIFIED -
Variety Still Under Registration Testing	SGI
Nº 0261510	Nº 0261510

SISTEMA OECD, certificación no definitiva. Sin Garantía de Identidad (SGI) y variedades en Curso de Estudio (VAREST). Color gris para todas las Categorías, solo para semilla que se exporta a Francia.

SYSTEME O.C.D.E. pour les SEMENCES MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO CASILLA 1167 - 21 SANTIAGO CHILE	SYSTEME O.C.D.E. pour les SEMENCES MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO CASILLA 1167 - 21 SANTIAGO CHILE	SYSTEME O.C.D.E. pour les SEMENCES MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO CASILLA 1167 - 21 SANTIAGO CHILE
SEED NOT FINALLY CERTIFIED -	SEED NOT FINALLY CERTIFIED -	SEED NOT FINALLY CERTIFIED -
Variety Still Under Registration Testing	SGI	Variety Still Under Registration Testing -SGI
Nº 0261510	Nº 0261510	Nº 0261510

SISTEMA AOSCA, certificación definitiva. Color según Categoría

CATEGORÍA FOUNDATION	CATEGORÍA REGISTERED	CATEGORÍA CERTIFIED
FOUNDATION SEED	REGISTERED SEED	CERTIFIED SEED
Kind: _____ Variety: _____ Class: _____ Foundation Reference Number: _____ Lot Nº: _____	Kind: _____ Variety: _____ Class: _____ Registered Reference Number: _____ Lot Nº: _____	Kind: _____ Variety: _____ Class: _____ Certified Reference Number: _____ Lot Nº: _____
MEMBER OF THE ASSOCIATION OF OFFICIAL SEED CERTIFYING AGENCIES	MEMBER OF THE ASSOCIATION OF OFFICIAL SEED CERTIFYING AGENCIES	MEMBER OF THE ASSOCIATION OF OFFICIAL SEED CERTIFYING AGENCIES

GUÍA PRODUCTORES ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS CERTIFICADAS PARA EXPORTACIÓN

ANEXO 2. Formulario Transfer of Seed Pending Certification

TRANSFER OF SEED PENDING CERTIFICATION CERTIFICATE		
Nº		
Seed Certification Authority Agricultural and Livestock Service Seed Division Avda. Bulnes 140, Piso 2, Santiago - Chile. Phone: 56 2 23451511 e-mail: semillas@sag.gob.cl	Date of Seed Transfer Sample Submitted Prior to Transfer Yes No	
Producer/Seller: Address: City/Country: Phone:	Conditioner/Purchaser: Address: City/Country: Phone:	
Species: Field N°: Seedstock Lot N° (s): Lot identification	Variety : Year grown: N° Containers	Class: Total Shipment (Wt): Weight (kg)
Seed Container Information Type: Jumbo Bags Work Bags Weight/Bag Shipped on: Aircraft Vessel		
Seller's Declaration I hereby declare that the seed described on this transfer was produced under my name as the producer for certification and that fields were inspected by and met the minimum field requirements for certification of the above named Seed Certification Authority.		
Signed _____ Date _____		
Purchaser's Transfer Limitation Eligibility for certification of the above described seed will be lost if ownership of the seed is transferred by the purchaser prior of completing certification.		
Seed Certification Authority Declaration According to certification records the above information appears to be: Accurate Inaccurate		
Transfer Approved Yes No Observations: _____		
Signed _____ Date _____		
<small>The seed Certification Authority makes no guarantee of the seed documented above, and assumes no responsibility in connection therewith. The original applicant certification is responsible for delivering seeds from fields inspected in such a manner that the varietal identity and purity of the seed are maintained.</small>		

ANEXO 3. Etiquetas Sistema Argentina, modalidad no definitiva.

Mismo formato que etiquetas tipo nacional con timbre **“Certificación No Definitiva”**.

CATEGORÍA 1ª GENERACIÓN	CATEGORÍA 2ª GENERACIÓN
CERTIFICACIÓN NO DEFINITIVA SEMILLA CERTIFICADA 1ª Generación (C-1)	CERTIFICACIÓN NO DEFINITIVA SEMILLA CERTIFICADA 2ª Generación (C-2)
ESPECIE: _____ VARIEDAD: _____ PRODUCTOR: _____ Nº CONTROL: _____ LOTE: _____ FECHA ENVASADO (día/mes/año): _____ PESO (kg): _____ <small>Este lote de semilla ha sido producido de acuerdo a las disposiciones establecidas en los normos de certificación. Conserve esta etiqueta que será exigida por el/la inspector/a.</small>	ESPECIE: _____ VARIEDAD: _____ PRODUCTOR: _____ Nº CONTROL: _____ LOTE: _____ FECHA ENVASADO (día/mes/año): _____ PESO (kg): _____ <small>Este lote de semilla ha sido producido de acuerdo a las disposiciones establecidas en los normos de certificación. Conserve esta etiqueta que será exigida por el/la inspector/a.</small>
Nº _____	Nº _____

GUÍA PRODUCTORES ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS CERTIFICADAS PARA EXPORTACIÓN

ANEXO 4. Solicitud de inspección Fitosanitaria y Hoja de Selección

SOLICITUD DE INSPECCION FITOSANITARIA Y HOJA DE SELECCIÓN

Planta _____ N° _____
Fecha _____

I. ANTECEDENTES

Especie _____ Destino _____
Variedad _____
Lote _____

II. SELECCIÓN

N° Registro Semillero de Exportación _____
Oficina _____

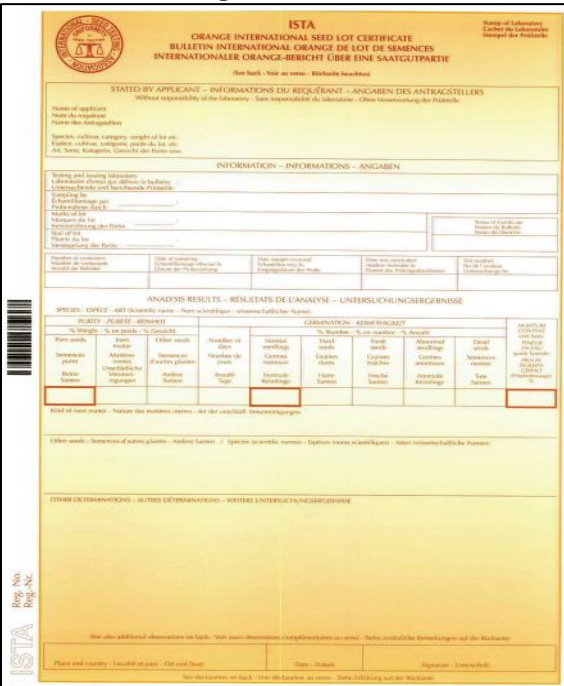
Kilos Cosechados _____
Kilos Seleccionados _____
Kilos Desecho _____

III. DETALLE DEL LOTE


N°	N° Pallet	Folio Tarjeta/Sello	Envases	Peso	N° Certificado
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Total					

ANEXO 5. Certificados Internacional Orange y blue

Certificado Orange



Certificado Blue



GUÍA PRODUCTORES ETIQUETADO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SEMILLAS CERTIFICADAS PARA EXPORTACIÓN

ANEXO 6. Certificado Final

Certificado Final Internacional	Certificado Final Nacional (para Sistema Argentina)																																												
<div style="text-align: center;">  <p>SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO DIVISION SEMILLAS</p> </div> <p style="text-align: right;">No: _____</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICATE</p> <p>Species : _____ Variety : _____ Reference Number : _____ Number of Containers : _____ Weight of the lot(kg) : _____</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">LOT</th> <th style="width: 20%;">LABELS</th> <th style="width: 20%;">CONTAINERS</th> <th style="width: 40%;">WEIGHT(kg)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p>Certified Seed, 1st Generation</p> <p>The field crop has fulfilled UE Rules.</p> <p>Comments: _____</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>Encargado Regional de Semillas</p> </div> <p>Chile, November 26, 2020</p> <p style="font-size: 8px;">EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO SUSCRIPTO POR MEDIO DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 19.799. https://sag.gob.cl/semillas/blob.com/winfovera.net/doc-casr-fsa/CertificadoP_.pdf División Semillas. SAG / Paseo Bulnes 140, Segundo piso. Santiago</p>	LOT	LABELS	CONTAINERS	WEIGHT(kg)													<div style="text-align: center;">  <p>SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO DIVISION SEMILLAS</p> </div> <p style="text-align: right;">No: _____</p> <h3 style="text-align: center;">CERTIFICADO</h3> <p>El supervisor que suscribe, certifica que la semilla que se individualiza a continuación ha sido producida de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Normas de Certificación.</p> <p>Productor : _____ Multiplicador : _____ Especie : _____ Variedad : _____ N° Control : _____ Categoría : _____ N° Envases : _____ Peso(kg) : _____</p> <p>Los lotes que se individualizan a continuación fueron inspeccionados en la planta seleccionadora:</p> <p>Según consta en el informe de Inspección de Tüberculos/bulbos Follo</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">LOTES</th> <th colspan="2">FOLIOS ETIQUETAS</th> <th colspan="2">CALIBRE(mm)</th> <th rowspan="2">N° ENVASES</th> </tr> <tr> <th>Inicio</th> <th>Término</th> <th>Inicio</th> <th>Término</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>ENCARGADO REGIONAL DE SEMILLAS INGENIERO AGRONOMO REGION DE LOS LAGOS</p> </div> <p>31 de Diciembre de 2020</p> <p style="font-size: 8px;">EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO SUSCRIPTO POR MEDIO DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 19.799. https://sag.gob.cl/semillas/blob.com/winfovera.net/doc-casr-fsa/CertificadoP_.pdf División Semillas. SAG / Paseo Bulnes 140, Segundo piso. Santiago</p>	LOTES	FOLIOS ETIQUETAS		CALIBRE(mm)		N° ENVASES	Inicio	Término	Inicio	Término																		
LOT	LABELS	CONTAINERS	WEIGHT(kg)																																										
LOTES	FOLIOS ETIQUETAS		CALIBRE(mm)		N° ENVASES																																								
	Inicio	Término	Inicio	Término																																									

ANEXO 7: Datos Laboratorio SAG

NOMBRE	DIRECCIÓN	FONO/FAX	E-MAIL
Laboratorio Central (Lo Aguirre), Región Metropolitana	Ruta 68, km 22, Santiago.	(02) 6010408/6010408	laboratorio.semillas@sag.gob.cl